



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00133191- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica UNC, solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- a celebrar con la Sra. Gisela Luciana LEDESMA - DNI: 28.580.377, quien acepta para que preste servicios en la Incubadora de Empresas de la Secretaria de Innovación y Vinculación Tecnológica – UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (SlyViT) en el orden 80;

Y el informe de legalidad elaborado por la Secretaria De Ciencia y Tecnología - UNC, en el orden 85;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS 5/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- de que se trata, a celebrar con la Sra. Gisela Luciana LEDESMA - DNI: 28.580.377, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del día 01/07/2025 al día 31/12/2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por la SlyViT, la que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, Dr. Santiago Daniel Palma, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. LEDESMA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af